

AVISO No. 1023

28 de noviembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **ANGELICA CARDONA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 12935 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **MARTHA ISABEL SIERRA FRANCO**

Dirección del predio: **CARRERA 27 # 44 – 25 TORRE 3 APTO 3142 SANTA SOFÍA CLUB RESIDENCIAL**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL HINCAPIE VALENCIA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL (E)**

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

Atentamente,

JOSE LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 28 de noviembre de 2024

Señora:

ANGELICA CARDONA

Dirección: **Carrera 27 # 44 – 25 Torre 3 Apto 3142 Santa Sofia Club Residencial**

Matrícula No. 139295

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 1023 – **OFICIO PQRDS 12935 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso 1023 – **OFICIO PQRDS 12935 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial. EPA E.S.P



OFICIO PQRDS 12935

Armenia 19 de noviembre de 2024

Señora:

ANGELICA CARDONA

Dirección: **Carrera 27 # 44 – 25 Torre 3 Apto 3142 Santa Sofía Club Residencial**

Matricula: 139295

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR270712

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos expresa su inconformidad sobre un pago realizado el 30 de Octubre del presente año del predio identificado con No de matrícula **139295**, nos permitimos informarle que revisando el sistema comercial del inmueble, podemos observar que a la fecha se encuentra a paz y salvo en su saldo corriente por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en ese mismo sentido y respecto del pago por **\$62.020 mcte**, se debe informar que entró como pago exitoso el día 30 de Octubre, es decir que no se presentó ningún problema en temas de facturación del predio en mención, información que se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

Conciliación	Cupón	Valor	Método de Pago		Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema	Entidad		Sucursal	
			Código	Descripción			Código	Descripción	Código	Descripción
30102024230233	38390893	\$ 62.020,00	1	EFFECTIVO	30/10/2024	30/10/2024	230	BANCO DE OCCIDENTE PSE	233	PSE_OCCIDENTE_CODIGO DE BARRAS
27092024230233	38260394	\$ 73.330,00	1	EFFECTIVO	27/09/2024	27/09/2024	230	BANCO DE OCCIDENTE PSE	233	PSE_OCCIDENTE_CODIGO DE BARRAS
29082024230233	38260338	\$ 51.780,00	1	EFFECTIVO	29/08/2024	27/09/2024	230	BANCO DE OCCIDENTE PSE	233	PSE_OCCIDENTE_CODIGO DE BARRAS

Contrato

139295 - INMOBILIARIA ALBERTO HURTADO S.AS

Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 11

Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	\$ 62.020,00	30/10/2024

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial (E) por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

DANIEL HINCAPIE VALENCIA
Director comercial (E)

Proyectó y elaboró: Nicolas Andres Giraldo – Abogado contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado I

